

Concurso SMARTJET 2025

I – Ámbito

1. El Concurso “SMARTJET” (en adelante, el “Concurso”) es organizado por VITO en su Landing Page SMARTJET (<https://smartjet.vito-tools.com>) con el objetivo de premiar a los consumidores de la marca VITO.
2. El concurso está dirigido a todos los participantes mayores de 18 años residentes en España.

II – Concurso

3. Entre el 22 de marzo y el 2 de mayo de 2025, los participantes deberán:
 1. Comprar una hidrolimpiadora VITO* en revendedores oficiales;
 2. Registrar la compra en <https://smartjet.vito-tools.com>, rellenando el formulario disponible en la página;
 3. Los premios se concederán de forma automática y aleatoria tras el envío del formulario de registro a <https://smartjet.vito-tools.com>.

4. *Modelos de Hidrolimpiadoras VITO considerados en el concurso: **WR1** (VIML115WR1), **WR2 Lite** (VIML130WR2LITE), **WR2** (VIML130WR2), **WR3** (VIML150WR3), **WR4** (VIML180WR4) y **150HQ** (VIML150HQA)

Sólo se considerarán válidas las participaciones realizadas entre el 22 de marzo y el 2 de mayo de 2025.

III. Condiciones de Participación

5. Podrá participar en el concurso cualquier persona física mayor de 18 años y residente en España Peninsular o en las Islas.
6. Los empleados de Central Lobão y sus familiares directos no están autorizados a participar en este concurso.
7. VITO se reserva el derecho de analizar los datos de identificación de todos los participantes en sus concursos mediante el registro de los mismos.
8. Siempre que VITO lo solicite y dentro del plazo que fije a tal efecto, los participantes deberán acreditar que reúnen las condiciones necesarias para tomar parte en el concurso, so pena de descalificación y anulación de los premios otorgados.

Si los participantes no aportan pruebas suficientes de que cumplen las condiciones

necesarias para participar y ya se les han concedido los respectivos premios, VITO se reserva el derecho a exigir su devolución.

9. A menos que se especifique lo contrario en cualquier reglamento específico, la Participación en el concurso está limitada a una participación por persona y por cuenta de correo electrónico.

10. Si un mismo participante presenta más de una participación en la misma plataforma, sólo se tendrá en cuenta su primera participación.

IV – Premios

11. Los premios que se concederán en este concurso son:

- **Altavoz Bluetooth VITO**
- **Gorra VITO**
- **Polo V-Spirit**
- **Camiseta deportiva VITO**

Los premios se concederán de forma automática y aleatoria tras el envío del formulario de registro a <https://smartjet.vito-tools.com> y se limitan al stock existente.

12. Además, el 5 de mayo de 2025 se sorteará **1 Cheque de Viaje de 500€** entre todos los participantes válidos en este concurso;

13. El envío del premio se acordará entre VITO y el ganador una vez finalizado el sorteo.

V – Ganadores

14. El ganador del Cheque de Viaje será seleccionado al azar a través de la plataforma www.Random.org.

15. Cada participante sólo puede ser galardonado una vez.

16. Todas las participaciones se validarán internamente y el premio sólo se enviará una vez que se haya validado.

17. Los ganadores serán contactados por correo electrónico/teléfono.

18. Una vez enviado el mensaje a los ganadores de este concurso, éstos están obligados a confirmar las condiciones de ganador: presentación de la factura de compra de una Hidrolimpiadora VITO* entre el 22 de marzo y el 2 de mayo de 2025. Asimismo, deberán aceptar el premio correspondiente, que deberá

ser solicitado por correo electrónico en un plazo máximo de 48 horas a partir de la fecha de divulgación de la información.

Deberán enviar, si así se les solicita, sus datos de contacto, incluidos el nombre, la dirección de correo electrónico, el número de teléfono y la dirección en la que se entregará el premio.

19. Transcurrido el plazo antes descrito sin que el ganador acepte expresamente el premio, éste quedará automáticamente descalificado y el respectivo premio se entregará al participante que haya resultado sorteado inmediatamente después, quien será notificado por VITO mediante correo electrónico o mensaje privado, y dispondrá de un plazo máximo de 48 horas desde la fecha en que se realizó el anuncio para confirmar y aceptar el respectivo premio, de acuerdo con los procedimientos descritos en el número anterior.

Este proceso podrá repetirse hasta que se hayan aceptado todos los premios de este concurso.

20. La publicación del concurso se eliminará 72 horas después de que se hayan anunciado los ganadores.

VI – Condiciones

21. La cesión de derechos de imagen y derechos de autor consagrada en el punto anterior, así como la autorización para difundir y utilizar las fotografías presentadas en el ámbito del presente concurso, es otorgada por los respectivos participantes, por su propia voluntad, en el momento de su candidatura, sin que el Promotor deba abonar remuneración y/o compensación alguna por ello.

22. VITO se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que infrinja de algún modo el presente reglamento.

23. El ganador anunciado es inapelable y VITO no se compromete a discutir los resultados con los participantes.

24. Los premios del concurso no se sustituirán por dinero.

25. VITO se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento, teniendo en cuenta cambios o imprevistos ajenos a la voluntad de la marca.

26. La participación en el concurso implica la aceptación por parte de los participantes de las condiciones establecidas.